MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
RUC. 80024078-2

DE: COMITÉ DE EVALUACION
PARA: **CONCEPCIÓN RODRIGUEZ A.**
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 09/12/2.015.-
OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA No. 24/2015: PARA "IMPRESIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS"

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a Licitación por Contratación Directa No. **24/2.015** para **"Impresión de Productos de Artes Gráficas"**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) ……",** y en el**Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes ……" ,** y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y ha presentado su propuesta la empresa:

1) **Intelfly S.A. con RUC 80055617-8,** monto total de la oferta **G.11.950.000.-**, (Guaranies once millones novecientos cincuenta mil) resultante de los precios unitarios de su planilla de oferta detallados como sigue:

Items	*Código de Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Presentación*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio Unitario IVA incluido*	*Precio Total IVA Incluido*
1	82121507-006	Formulario Continuo para comprobante de ingreso en papel químico, triplicado medidas 06 x 22 cm	Unidad	Intelfly S.A.	Nacional	Unidad	30.000	285	8.550.000
2	82121507-009	Impresión de Talonario de Vale de combustible de 50 hojas, triplicado, papel químico medida 16 cm x 14 cm numeradas tinta negra	Unidad	Intelfly S.A.	Nacional	Unidad	50	17.500	875.000
3	82121507-009	Impresión de Talonario de Orden de Trabajo de 50 hojas, triplicado, papel químico medida 18 cm x 20 cm numeradas tinta negra	Unidad	Intelfly S.A.	Nacional	Unidad	30	17.500	525.000

4	82121507 -009	Impresión de Talonario de Cobro al Transporte Público de 50 hojas, duplicado, papel químico medida 12 cm x 16 cm numeradas tinta negra	Unidad	Intelfly S.A.	Nacional	Unidad	100	14.500	1.450.000
5	82121507 -009	Formulario Continuo para Orden de Pago, duplicado, papel químico medida 28 cm x 21,5 cm numeradas tinta negra	Unidad	Intelfly S.A.	Nacional	Unidad	2.000	275	550.000
TOTAL GENERAL									**11.950.000**

Se realizó el análisis de la oferta presentada por los oferentes citado anteriormente para la **Impresión de Productos de Artes Gráficas** las mismas cumplen con todos los recaudos documentales y ha cotizado la cantidad solicitada en la carta oferta.

Una vez concluido los análisis, se considera a la oferta de la empresa **Intelfly S.A.. con Ruc 80055617-8,** es conveniente por ser la más baja, reúne las condiciones legales y técnicas y por presentar la cantidad solicitada en la carta de invitación, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Contratación Directa.-

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...".-**

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** la adjudicación total de la **LCD 24/2.015** para la **Impresión de Productos de Artes Gráficas** a la oferta presentada por la empresa **Intelfly S.A. con Ruc 80055617-8**, por la suma total de **(G 11.950.000.-)**, **guaraníes once millones novecientos concuenta mil.** Considerando el art. 34, inciso "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o de los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**

Atentamente

Edgar I. Feltes A.
Secretario General

Luz Marina Cardozo
Jefa de Meza de Entrada

Ing. César Cristaldo
Asesor de Obras

Valtair Vichietti
Jefe de Servicios Grales.

Lic. Paola Zena M.
Asesor de la UOC